

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

23641 *ORDEN de 27 de agosto de 1986 por la que se convocan, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificadas, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número de documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número de Registro de Personal.
- g) Destino actual.

- h) Puesto de trabajo que solicita.
- i) Título académico.
- j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriormente desempeñados.
- k) Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
- l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los Servicios de este Departamento o en el Exterior. Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de agosto de 1986.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyrá.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO QUE SE CITA

Dirección General del Servicio Exterior

Dos puestos de Auxiliares en la Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas con sede en Bruselas. Requisitos: Experiencia en el Servicio Exterior en representaciones españolas en el extranjero. Idiomas: Dominio del inglés y francés.

Gabinete del Ministro

Un puesto de Secretaria de Director general en el Gabinete del Ministro. Nivel 15. Complemento específico: 148.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23642 *ORDEN de 26 de agosto de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientemente para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I), publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a unidades de ámbito territorial, se cursarán dos solicitudes: Una, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva unidad de ámbito territorial, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 26 de agosto de 1986.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.

ANEXO QUE SE CITA

PUZSTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.					
Subdirección General de Tráfico de Perfeccionamiento					
Subdirector General	30	1	MADRID	A	Experiencia en Comercio Exterior y dos Idiomas
Subdirección General de Comercio Exterior de Productos Químicos, Textiles y Energéticos.					
Subdirector Adjunto	29	1	MADRID	A	Experiencia en Comercio Exterior y dos Idiomas
Jefe de Sección de Productos Textiles	24	1	MADRID	B	Experiencia en Comercio Exterior
Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	B	Experiencia en Comercio Exterior
Subdirección General de Comercio Exterior de Productos de Origen Animal y sus Derivados.					
Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Experiencia en Comercio Exterior y dos Idiomas
Jefe de Sección Escala A	24	1	MADRID	B	Experiencia en Comercio Exterior
Subdirección General de Comercio Exterior de Productos de Origen Vegetal y sus Derivados.					
Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Experiencia en Comercio Exterior y dos Idiomas
Subdirección General de Comercio Exterior de Productos Metalúrgicos Maquinaria, Material de Transporte, Electrónica y Diversos.					
Consejero Técnico	28	1	MADRID	A	Experiencia en Comercio Exterior y dos Idiomas
SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION					
Instituto de Estudios de Planificación.					
Consejero Técnico	28	1	MADRID	A ó B	Licenciado en Sociología. Conocimientos avanzados de Programación Informática y de Estadística.
Director de Programa	26	1	MADRID	A ó B	" " " " " " " "
Jefe de Sección	24	1	MADRID	A ó B	Gestión de Personal y Financiera
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION					
Director de Programa	26	1	MADRID	A ó B	Licenciado en Derecho. Conocimiento detallado del funcionamiento del FEDER.
Director de Programa	26	1	MADRID	A ó B	Preferentemente licenciado en Económicas
Jefes de Sección Escala A	24	3	MADRID	B	Preferentemente licenciado en Económicas
Jefes de Negociado Escala C	14	4	MADRID	C	
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS					
Subdirección General de Régimen Interior.					
Jefe del Servicio de Asuntos Generales	26	1	MADRID	A ó B	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>SECRETARIA GENERAL TECNICA</u>					
Consejero Técnico Asuntos Financieros	28	1	MADRID	A	Inglés, Francés, Experiencia en aspectos fiscales y presupuestarios de la CEE.
Consejero Técnico	29	1	MADRID	A	Experiencia en documentación de la CEE e informática jurídica.
<u>Subdirección general de Coordinación e Información Administrativa.</u>					
Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A	
<u>DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO</u>					
<u>Subdirección General Empresas y Participaciones Estatales:</u>					
Jefe de Sección de Relaciones con las Empresas y Documentación	24	1	MADRID	A 6 B	Experiencia en Gestión de Empresas y/o en relaciones Industriales.
Secretario/a Puesto Trabajo N-30	13	1	MADRID	D	Domnio de Taquigrafía y experiencia en gestión de empresas y/o en relaciones industriales.
<u>DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA</u>					
<u>Secretaría General</u>					
Jefe Area Normativa y Asistencia Jurídico Tributaria	28	1	MADRID	A	Preparación específica en tributos de Comprobación atribuida a la Dirección General de Inspección y experiencia en la comprobación de los mismos.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL ANDALUCIA</u>					
<u>DELEGACION HDA. JEREZ DE LA FRONTERA.</u>					
Jefe Negociado B	16	3	JEREZ DE LA F.	C 6 D	Conocimientos tributarios
Jefe Negociado C	14	1	" " " " "	D	Conocimientos tributarios
<u>DELEGACION HDA. MELILLA</u>					
Jefe Sección Importación, Exportación y Cabotaje	22	1	MELILLA	B	Especialidad en Gestión Aduanera
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL ARAGON</u>					
<u>DELEGACION DE HDA. DE ZARAGOZA</u>					
Jefe Sección Inspección	23	1	LAS FUENTES	B	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL CANTABRIA</u>					
Jefe Sección Intervención y Fiscalización	24	1	SANTANDER	A 6 B	Conocimientos contabilidad Pública
<u>DELEGACION HDA. CANTABRIA</u>					
Jefe Servicio Técnico	25	1	SANTANDER	A 6 B	Conocimientos Tributarios
Jefe Explotación y Planificación B	16	1	SANTANDER	C 6 D	Conocimientos Informáticos
Operador Periférico	13	1	SANTANDER	C 6 D	Conocimientos Informáticos

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Jefe Sección Tributos Locales	23	1	SANTANDER	B	Conocimientos Tributarios
Gestor Viajeros	17	1	SANTANDER	B	Experiencia en Gestión Aduanera
Jefe Negociado C	14	1	SANTANDER	C ó D	Conocimientos tributarios
Jefe equipo	10	1	SANTANDER	C ó D	Conocimientos tributarios
Jefe Negociado B	16	1	TORRELAVEGA	B ó C	Conocimientos tributarios
Jefe Negociado C	14	1	TORRELAVEGA	C ó D	Conocimientos tributarios
Jefe Sección Intervención	23	1	TORRELAVEGA	B	Conocimientos Contabilidad Pública
Jefe de Sala	17	1	LAREDO	C ó D	Conocimientos Informáticos
Jefe Negociado B	16	1	LAREDO	B ó C	Conocimientos Tributarios
Jefe Negociado C	14	1	LAREDO	C ó D	Conocimientos Tributarios
Jefe de Sala	17	1	REINOSA	C ó D	Conocimientos Informáticos
Jefe de Sección 3ª	21	1	REINOSA	B ó C	Conocimientos Tributarios
Jefe Negociado C	14	1	REINOSA	C ó D	Conocimientos Tributarios
Jefe Sección Recursos y Devoluciones	23	1	SANTANDER	B	Conocimientos Tributarios
Jefe Sección Corporaciones Locales y Documentos.	23	1	SANTANDER	B	Conocimientos Tributarios
<u>DELEGACION DE HDA. ESPECIAL CASTILLA-TILLA-LA MANCHA</u>					
<u>DELEGACION DE HDA. DE ALBACETE</u>					
Jefe de Negociado C	14	1	LA RODA	C ó D	Experiencia en Archivo
<u>DELEGACION DE HDA. DE CIUDAD-REAL</u>					
Jefe Unidad de Inspección	26	1	CIUDAD REAL	A	
Jefe Sección de Comprobación y Selección.	22	1	CIUDAD REAL	B	
<u>DELEGACION HDA. ESPECIAL CASTILLA LEON.</u>					
Jefe Sec. Contabilidad y Recaudación (Aduanas).	20	1	FUENTES DE OÑORO	B ó C	Conocimientos Contabilidad Pública
Jefe Sección de Contrabando	22	1	FUENTES DE OÑORO	B ó C	Experiencia en Delegación de Hacienda
Jefe Sección Viajeros	22	1	FUENTES DE OÑORO	B	Experiencia en Gestión Aduanera
Gestor Recinto	22	1	FUENTES DE OÑORO	B	Experiencia en Gestión Aduanera
Jefe Negociado B	16	2	SALAMANCA	B ó C	Experiencia en Delegación de Hacienda
<u>DELEGACION HDA VALLADOLID</u>					
Jefe Sección Loterías	23	1	VALLADOLID	B	Conocimientos Tributarios
Jefe Sección 2ª Gestión Tributaria	23	1	ADONVALLA-CAPITAL	B	Conocimientos Tributarios
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CATALUÑA</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA</u>					
Jefe Sección Inspección	24	1	GLOT	B	
<u>DELEGACION HDA. ESPECIAL EXTREMADURA</u>					
<u>DELEGACION HDA. BADAJOZ</u>					
Jefe Sec. Personal, Material y Habilitación	22	1	BADAJOZ	B ó C	Experiencia en materia de Personal
Jefe Negociado B	16	2	BADAJOZ	B ó C	Conocimientos Tributarios
Jefe Negociado C	14	2	MERIDA	C	Conocimientos Tributarios
<u>DELEGACION HDA. CACERES</u>					
Jefe Sección 1ª	22	1	PLASENCIA	B ó C	Conocimientos Tributarios

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE GALICIA					
DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA					
Jefe Unidad de Inspección	26	1	LA CORUÑA	A	
DELEGACION HDA. DE LUGO					
Jefe Sección Recursos y Revoluciones	22	1	LUGO	B	Conocimientos Tributarios
Jefe Negociado C	14	2	LUGO	C ó D	
Puesto trabajo Nivel 7, Grupo C	7	3	LUGO	D	
Jefe Sección 1ª Gestión Tributaria	22	1	FOZ	B	Conocimientos Tributarios
Jefe de Sala	17	1	FOZ	C	Conocimientos Informáticos
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID					
DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID					
Jefe Sección Inspección	24	1	MORATALAZ	B	Preparación Específica en tributos de comprobación atribuida a la Dirección Gral. de Inspección y experiencia en la comprobación de los mismos.
DELEGACION HDA. ESPECIAL DE MURCIA					
DELEGACION HDA. DE MURCIA					
Jefe Sección Patrimonio del Estado	23	1	MURCIA	B	Conocimientos Tributarios
DELEGACION HDA. ESPECIAL PAIS VASCO.					
DELEGACION HDA. GUIPUZCOA					
Destino Mínimo grupo D	6	1	S. SEBASTIAN	D	
Jefe Negociado B (Aduanas)	16	3	IRUN	B ó C	Conocimientos Tributarios
DELEGACION HDA. VIZCAYA					
Jefe Sec. Servicios generales y Gasto Público	22	1	BILBAO	B	Conocimientos Tributarios
DELEGACION HDA ESPECIAL LA RIOJA					
Jefe Unidad Regional de Inspección	27	1	LA RIOJA	A	
DELEGACION HDA. DE LA RIOJA					
Jefe Sección Relaciones Dependencias y Entidades	22	1	LOGROÑO	B	Conocimientos Tributarios
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA					
Jefe de Sección de Planificación y Control	24	1	VALENCIA	B	
DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE					
Jefe Unidad Inspección	26	1	ALCOY	A	
DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON.					
Jefe Unidad de Inspección	26	1	CASTELLON	A	
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA.					
Servicios Periféricos.					
Jefe de Máquinas 1ª	17	1	SANTANDER	D	Oficial Máquinas 1ª o Jefe de Máquinas N/R.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Subjefe Embarcación 1ª	15	2	"	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe Embarcación 1ª	20	1	GIJÓN	B	Piloto 1ª o Capitán M/M.
Jefe de Máquinas 1ª	17	1	"	B	Oficial Máquinas 1ª o Jefe Máquinas M/M
Subjefe Embarcación 1ª	15	1	"	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe Embarcación 1ª	20	1	LA CORUÑA	B	Piloto 1ª o Capitán M/M
Jefe Máquinas 1ª	17	1	"	B	Oficial Máquinas 1ª o Jefe de Máquinas M/M
Subjefe Embarcación 1ª	15	1	"	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe Embarcación 3ª	17	1	"	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M.
Jefe de Máquinas 3ª	13	1	"	C	Mecánico Naval Mayor o Mecánico Naval de Motor 1ª M/M
Jefe Embarcación 3ª	17	1	MUROS	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe de Máquinas 3ª	13	1	"	C	Mecánico Naval Mayor o Mecánico Naval de Motor 1ª M/M
Jefe Embarcación 3ª	17	3	VILLAGARCIA	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe de Máquinas 3ª	13	3	"	C	Mecánico Naval Mayor o Mecánico Naval de Motor 1ª M/M
Jefe Embarcación 1ª	20	1	VIGO	B	Piloto 1ª o Capitán M/M
Subjefe Embarcación 1ª	15	1	"	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe de Embarcación 3ª	17	3	VIGO	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe de Máquinas 3ª	13	3	"	C	Mecánico Naval Mayor o Mecánico Naval de Motor 1ª M/M.
Jefe Embarcación 1ª	20	1	HUELVA	B	Piloto 1ª o Capitán M/M
Jefe de Máquinas 1ª	17	1	"	B	Oficial Máquinas 1ª o Jefe Máquinas M/M
Jefe Embarcación 1ª	20	1	ALGECIRAS	B	Piloto 1ª o Capitán M/M
Subjefe Embarcación 1ª	15	1	"	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe Embarcación 3ª	17	2	"	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe de Máquinas 3ª	13	2	"	C	Mecánico Naval Mayor o Mecánico Naval de Motor 1ª M/M.
Jefe Embarcación 3ª	17	2	CEUTA	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe de Máquinas 3ª	13	2	CEUTA	C	Mecánico Naval Mayor o Mecánico Naval de Motor 1ª M/M
Jefe de Máquinas 1ª	17	1	MALAGA	B	Oficial de Máquinas 1ª o Jefe de Máquinas M/M.
Subjefe Embarcación 1ª	15	2	"	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe Embarcación 3ª	17	1	ALMERIA	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe Embarcación 4ª	13	1	"	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe Embarcación 1ª	20	1	CARTAGENA	B	Piloto 1ª o Capitán M/M
Jefe de Máquinas 1ª	17	1	"	B	Oficial de Máquinas 1ª o Jefe de Máquinas M/M
Subjefe Embarcación 1ª	15	1	"	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe Embarcación 1ª	20	2	ALICANTE	B	Piloto 1ª o Capitán M/M.
Jefe de Máquinas 1ª	17	2	ALICANTE	B	Oficial de Máquinas 1ª o Jefe de Máquinas M/M
Subjefe Embarcación 1ª	15	1	VALENCIA	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe Embarcación 3ª	17	2	CASTELLÓN	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe de Máquinas 3ª	13	1	CASTELLÓN	C	Mecánico Naval Mayor o Mecánico Naval de Motor 1ª M/M.
Jefe Embarcación 1ª	20	1	BARCELONA	B	Piloto 1ª o Capitán M/M
Jefe Embarcación 3ª	17	2	ROSAS	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe de Máquinas 3ª	13	2	ROSAS	C	Mecánico Naval Mayor o Mecánico Naval de Motor 1ª M/M
Jefe Embarcación 1ª	20	1	P. MALLORCA	B	Piloto 1ª o Capitán M/M
Jefe de Máquinas 1ª	17	2	"	B	Oficial de Máquinas 1ª o Jefe de Máquinas M/M.
Subjefe Embarcación 1ª	15	2	"	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe Embarcación 3ª	17	1	IBIZA	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M
Jefe de Máquinas 3ª	13	1	IBIZA	C	Mecánico Naval Mayor o Mecánico Naval de Motor 1ª M/M.
Jefe de Embarcación 3ª	17	1	MAHÓN	C	Patrón Mayor o Patrón de Cabotaje M/M.